

OFICIOS REALES EN CONEXIÓN:
FURRIERA, TAPICERÍA Y GUARDAJOYAS
CONNECTED OFICIOS (OFFICES)

Mario Mateos Martín*
Pilar Benito García**

Departamento de Conservación. Patrimonio Nacional

Resumen

Como norma general, el tratamiento del mobiliario durante el siglo XVIII en la Casa Real española estuvo determinado, fundamentalmente, por los materiales empleados en su construcción, predominando entre ellos la madera y el textil.

La preeminencia de un tipo concreto de material en cada mueble determinaba la gestión de los mismos por uno u otro oficio, lo que exigía una estrecha colaboración entre los distintos trabajadores al servicio del rey. De esta manera, el Oficio de la Furriera se encargaba del mobiliario donde la madera era la protagonista; en caso de destacar el textil, la pieza pasaba al Oficio de la Tapicería. Por otra parte, el Oficio del Guardajoyas gestionaba aquellos muebles donde abundaban ricos metales o piedras preciosas.

Sin embargo, el material no siempre era el elemento decisivo, pues la tipología o la función del mueble eran, en ocasiones, tenidos en cuenta para buscar la necesaria flexibilidad que garantizase el correcto tratamiento del mobiliario de la Casa Real.

Palabras clave: Palacio, mobiliario, madera, textil, España

Abstract

As a general rule, during 18th century the production and treatment of furniture within the Spanish court was determined by the characteristics of the raw materials used for its construction, mainly the wood and the textile.

The pre-eminence of one of these materials explained the management of furniture by different *Oficios* (offices) of the Royal Household. If wood was considered the key element, the furniture would be managed by the *Furriera*. When a textile was the most outstanding element, the *Tapicería* was the *Oficio* in charge of it. The presence of rich elements such as gold, silver or precious stones meant that the *Guardajoyas* was also involved. Therefore, it can be established that there was a close collaboration between the different workers of the Royal household.

However, materials were not always the reason why a furniture was going to be managed by one *Oficio* or another so, occasionally, function and/or type of furniture were also the key elements that determined its management.

Keywords: Palace, furniture, wood, textile, Spain

*E-mail: mario.mateos@patrimonionacional.es

**E-mail: pilar.benito@patrimonionacional.es

La producción de mobiliario dentro del ámbito palatino español a lo largo de los siglos XVII y XVIII supuso un proceso de gran complejidad debido, entre otros factores, al alto número de trabajadores que colaboraban para llevar a término las distintas piezas demandadas por la Casa Real. Carpinteros, ebanistas, cerrajeros, doradores, cordoneros, cofreros, silleros, bronceistas, plateros, tapiceros o cameros son algunos de los puestos que aparecen reflejados en la documentación de este periodo y que respondían, en cuanto al mueble se refiere, a los variados requerimientos de, principalmente, cuatro oficios: Furriera, Tapicería, Guardajoyas y Boca.

Para poder conocer de una forma más acertada el funcionamiento de dichos oficios en lo referente al mobiliario de la Corona es necesario un acercamiento a la estructura de la institución, que en la época contaba con tres entidades cardinales: la Real Capilla, las Reales Caballerizas y la Casa del Rey, esta última dividida a su vez en Real Cámara -encargada de gestionar el ámbito más inmediato al monarca- y la Real Casa -dónde se inscribían los oficios que permitían el correcto funcionamiento de la vida palatina-.¹

Los principales oficios eran, como es sabido, el de Furriera, el de Tapicería, el de Guardajoyas y los denominados de Boca. El primero de ellos se encargaba de gestionar todo lo referente a la madera, fundamentalmente muebles -también llamados “muebles de furriera” si los diferenciamos con los siguientes-, además de incluirse también aquí el almacenamiento y custodia de las colecciones de pintura y escultura. El Oficio de Tapicería, por su parte, era el responsable de todos aquellos elementos de carácter textil -tapices, colgaduras, ropa blanca...- debiendo añadir aquí los denominados “muebles de tapicería”, es decir, aquellas piezas de mobiliario en las que el textil es el elemento fundamental, ya sean camas imperiales, doseles, sitiales o bancales.

Caso particular era el Oficio de la Guardajoyas², responsable no sólo de lo que hoy día podemos entender por “joyas”, sino también de todos aquellos elementos que por tipología pudiesen pertenecer a alguna de las clasificaciones vistas, pero que el carácter suntuario de sus ricos materiales les otorgaba la consideración de joyas -bufetes de plata, doseles ricamente bordados con piedras preciosas, pequeñas esculturas, etc.-. Finalmente, hablamos de los Oficios de la Boca, aquellos relacionados con la alimentación -Sausería y frutería, Cava y panetería, Estado de Gentileshombres, Confitería, Cocina de Boca, Cerería, Ramillete y Guardamangier³-, que, si bien no participaban de la gestión del mobiliario, sí encargaban numerosas piezas a los trabajadores de la madera y el metal para cubrir, lógicamente, sus necesidades habituales, fundamentalmente mesas de trabajo, cuberterías y vajillas.

Los trabajos habituales de estos oficios, así como sus gastos, pueden conocerse a través de las facturas y cuentas que emitían, y que eran de dos tipos: los gastos ordinarios -que reflejan el gaje por las tareas habituales de cada oficio- y los extraordinarios.⁴ En ambos casos, este tipo de información era emitida mes a mes por cada oficio y aglutinada en las denominadas “mesadas” o conjuntos de gastos de cada mes. Además, a cada mesada se añadían las facturas emitidas por el personal fuera de planta, que podían ser de trabajos puntuales o de trabajos anuales, así como las facturas de materiales o servicios encargados a

proveedores externos por los jefes de los distintos oficios para dar cumplimiento a las reales órdenes.

1. Construcción y mantenimiento del mueble: los trabajadores

El personal de la Real Casa encargado de realizar el mobiliario se organizaba en una planta que, en el ámbito de la madera, contaba con diversas especialidades, entre los que destacaban los carpinteros, los entalladores, los ensambladores y los ebanistas.⁵

A rasgos generales podemos decir que los primeros son los encargados de los trabajos más sencillos de la madera, además de, en ocasiones, las estructuras básicas de los muebles. Dentro de las tareas habituales que realizaban para la Furriera encontramos el apoyo al acondicionamiento de los distintos Reales Sitios para el inicio o el término de las jornadas: así, uno de estos trabajos consistía en la protección de las piezas más sensibles de cada sala, generalmente mediante la realización de armazones o bastidores de madera para cubrirlas.⁶ Estas tareas eran encomendadas por el Aposentador Mayor de Palacio, Jefe de la Furriera, como queda reflejado al inicio de cada una de las facturas emitidas⁷, donde figura como responsable del encargo de cada trabajo.⁸ Los entalladores, por su parte, serían aquellos encargados de realizar la talla decorativa de los muebles de carpintería, mientras que los ensambladores serían los “constructores” del mueble como tal.

Los ebanistas estaban dedicados normalmente a los recubrimientos de las estructuras del mobiliario con maderas finas, si bien era habitual que estos operarios se encargasen de la entera construcción de un mueble siempre que estuviese realizado enteramente en maderas finas⁹, y no sólo de chapeado o la marquetería. Podemos establecer, además de la elaboración de muebles desde el inicio, la “composición” de los mismos, es decir, lo que hoy llamaríamos restauración¹⁰. Esta tarea resultaba bastante frecuente, realizándose por los distintos ebanistas con cierta periodicidad -normalmente antes o después de cada jornada en un determinado Real Sitio- pudiendo encontrar facturas por intervenir un mueble concreto o por “recorrer” las distintas piezas de maderas finas de una serie de cuartos, siendo siempre un trabajo encargado por el Oficio de la Furriera.

Por último, y en lo que respecta a estos trabajadores de la madera, es muy habitual encontrar operarios que, en su denominación, incluyen varios de estos oficios, o que los combinan con otros, como por ejemplo “maestro carpintero y cofrero”, “maestro platero y bronceista” o “maestro tapicero y camero”.¹¹

Fundamentales en la elaboración de muebles, sobre todo en aquellos con elementos abatibles, secretos, o cierto tipo de marquetería -además de elementos básicos decorativos y funcionales, como patas o tiradores-, eran los que elaboraban sus elementos metálicos, destacando los cerrajeros y, sobre todo, los bronceistas.

Los primeros de ellos desarrollaban el lógico trabajo ordinario necesario en la Real Casa de la elaboración de llaves y cerraduras de puertas, además de picaportes, tiradores y pomos, tuercas, tornillos o varillas; en general, de aquellos elementos con un carácter generalmente mecánico, independientemente del

metal en el que fuesen elaborados¹². Además, eran los encargados de realizar las piezas necesarias para los distintos muebles que las requiriesen, como cerraduras de puertas y cajones, bisagras o los mecanismos para la incorporación de secretos.¹³ Igualmente, su labor consistía en la composición o reparación de todos estos elementos que, debido al uso y al constante movimiento de algunas piezas, solían estropearse o requerían periódico mantenimiento.

En cuanto a los bronceistas, desarrollaban una labor igualmente variada: desde esculturas a elementos metálicos para el mobiliario, pasando por la fabricación y reparación de numerosas piezas de cubertería y vajilla para los Oficios de Boca. En el caso de los muebles, eran los encargados de elaborar molduras, relieves, patas, tiradores y demás elementos en bronce -generalmente dorado a fuego- que complementaban la labor de los ebanistas y los cerrajeros. Cabe reseñar que, algunos casos, estos artífices trabajaban otros materiales, como era el caso de Giovanni Battista Ferroni, que se denominaba “Adornista de la Real Casa y Platero Bronceista”¹⁴. Lo mismo ocurre con José Giardoni -autodenominado Platero y Bronceista de Su Majestad-, quien también llevaba a cabo tareas de “restauración”.

Como ejemplo, se puede mencionar una cuenta de 1804 en la que Giardoni presenta los gastos de la limpieza, compostura y redorados puntuales de las camas de María Luisa de Parma y los Príncipes de Asturias de la Jornada de Barcelona de 1802¹⁵. Interesa reseñar cómo dicha intervención fue ordenada desde el Oficio de Tapicería, como indica la cuenta -que viene incluida en los gastos ordinarios de dicho oficio-, pues este tipo de muebles -las camas- estaban a cargo de este oficio y no del de la Furriera, figurando así reseñados en sus inventarios y en las testamentarias de los diferentes monarcas y siendo además responsable de toda su gestión.

Enlazando con los trabajadores de la madera y el metal se encuentran los doradores, distinguiendo aquellos “de mate”, “de bruñido” y “a fuego”. Los dos primeros serían operarios de la madera, mientras que los últimos se centrarían en el dorado de los metales.¹⁶

Estos doradores realizaban tareas indistintamente para cada oficio dependiendo del objeto sobre el que interviniesen. Aunque generalmente trabajaban para el Oficio de la Furriera, encontramos diversos encargos realizados por la Tapicería, como el caso de dorado de elementos a cargo de este Oficio, como barras de cortinas, ganchos, pernios o garruchas.¹⁷

Dentro del ámbito de la tapicería, lógicamente, los tapiceros eran los responsables de las tareas más relevantes y variadas, entre las que podemos destacar la confección e instalación de colgaduras de paredes y distintos elementos textiles, como sobremesas, así como el desguarnecido y guarnecido de los diferentes muebles, ya fuesen o no de asiento, pues es necesario recordar la habitual presencia en los salones de las mamparas de puerta, destinadas a disminuir el efecto de las corrientes de aire y tapizadas normalmente en la misma tela que la colgadura de la sala, o de las pantallas de chimenea, de casuística similar.

También tenía importancia su labor en cuanto a la protección del mobiliario de los Reales Sitios para su traslado o para su conservación durante la ausencia de las personas reales mediante la elaboración de fundas que

protegían las distintas piezas de la luz, el polvo y la suciedad, ya sea colocadas directamente sobre los muebles o instaladas sobre bastidores de madera fabricados ex profeso en el caso de tratarse de piezas especialmente delicadas, como porcelanas o relojes. Generalmente, estas actividades de protección y tapizado de mobiliario eran encargadas desde el Oficio de la Furriera a pesar de tratarse de una actividad textil. Aun así dicho trabajo requería de la colaboración entre ambos oficios, siendo el de Tapicería el que proveía a los tapiceros del material necesario para llevar a cabo su trabajo.

Además de los tapiceros, existían otros oficios en el mundo textil cuya actividad era fundamental en la creación y gestión del mobiliario de la Real Casa. Hablamos de los cameros, es decir, aquellas personas cuya labor consistía en hacer “colgaduras para las camas y otras cosas pertenecientes a ellas”¹⁸. En algunos casos, y al igual que ocurre en los ámbitos de la madera y el metal, era habitual que una misma persona ostentase varios cargos.¹⁹

Complementando la labor de los anteriores se encontraban los cordoneeros, encargados de ejecutar e instalar la pasamanería en muebles y colgaduras, consistiendo ésta normalmente en flecos, borlas, cordones, galones, etc.

2. Tipologías de muebles por oficio

En general, podemos preguntarnos de qué tipo de muebles se encargaba cada uno de los oficios, si bien algunos ya han sido citados. Para conocer estos datos, además de las diversas facturas y cuentas, son de sumo interés las testamentarias. Es el caso de la testamentaria del Rey Carlos II (1665-1700), la de Felipe V (1700-1746) o la de Carlos III (1759-1788), organizadas por oficios y por Reales Sitios.

Las facturas

Como ya hemos apuntado, existían dos grupos de gastos en el ámbito de los oficios de la Real Casa:²⁰ por un lado los llamados ordinarios, aquellos de carácter “regular”, que se repetían en el tiempo y que eran presupuestados por planta. Por otro lado, los gastos extraordinarios, que englobaban el resto. En el primero de los casos podrían enmarcarse aquellas tareas de mantenimiento o acondicionamiento de los Reales Sitios, incluyendo el traslado de muebles, algo muy habitual dadas las distintas jornadas de la familia real. De estas tareas se encargaban los “mozos ordinarios” del correspondiente oficio, quedando estos gastos recogidos en las cuentas de gastos mensuales elaboradas por los distintos jefes. En caso de necesitarse más personal, se contrataba de manera puntual a los “mozos extraordinarios”, cuyo coste también era desgajado en las cuentas de salarios de “individuos extraordinarios”.

Dentro de los gastos extraordinarios se incluía la fabricación de muchas de las piezas de mobiliario y tapicería, fundamentalmente de las realizadas por los trabajadores fuera de planta. Es por ello que estos trabajos necesitaban de una factura al término de los mismos, siendo estos documentos las principales fuentes de información a la hora de estudiar -en este caso- la mayoría de las piezas de mobiliario y tapicería.

Estas facturas tenían siempre la misma estructura: primero el encabezamiento, donde el trabajador en cuestión informa de su nombre y apellidos, su cargo, quién le había encargado el trabajo, la fecha y el lugar; a continuación, se enumeraban las distintas tareas o elementos realizados acompañados del importe de cada uno, concluyendo la factura con la firma, la fecha y el lugar.

Las testamentarías

Estas fuentes son de suma importancia para conocer qué tipo de mobiliario era asignado a cada uno de los oficios, pues reseñaban las piezas que había tanto en las distintas estancias de los Reales Sitios como en los distintos oficios. Además de aportar datos sobre la ubicación de las piezas, estas clasificaciones a modo de inventario son de gran interés por responder a materiales y técnica, pues una de las finalidades de las testamentarías era la tasación de los bienes dejados por el rey difunto, de modo que era necesaria la colaboración de los distintos empleados de la Real Casa para poder llevar a cabo una valoración de la forma más acertada posible. Así, cada uno de los operarios realizaba la tasación de los bienes relacionados con su labor: cerrajeros, latoneros, ebanistas, carpinteros, cameros... aportaban datos concretos de los objetos muebles relacionados con su formación.

La testamentaría de Carlos II aporta interesantes datos en cuanto al tratamiento del mobiliario de la Real Casa por los distintos oficios, si bien no es tan clara como otras testamentarías en cuanto a la diferenciación, por ejemplo, de los muebles de ebanistería de los de carpintería. A la hora de tasar los objetos custodiados en el Oficio del Guardajoyas, se incluyó una clasificación de las piezas pertenecientes a otros oficios pero que se custodiaban físicamente en el mismo. Así, cuando se accede al “Guarda Joyas del Rey nuestro Señor a Ymbentariar y tasar lo que alli hauia”²¹ se comienza de inmediato una clasificación de las piezas pertenecientes a cada uno de los Oficios de Boca, incluyendo en este elenco al Oficio de Furriera, a cargo de Don Joseph del Olmo, quien se encargó de poner de manifiesto “las alajas de plata con que se siruia a Su Magestad por el oficio de la furriera”. Las piezas inventariadas son, fundamentalmente, braseros de plata, que “quedaron en la dicha Guarda Joyas a Cargo del dicho Don Joseph de Ledesma [jefe de este oficio], quien se Constituo por depositario de ellas y se obligo a no entregarlas sin Orden de Su Magestad y del Señor Mayordomo mayor”.

Además del inventario de las piezas depositadas por otros oficios en el Guardajoyas se incluye, lógicamente, la relación de objetos que pertenecen al propio oficio. En general se trata de piezas de carácter suntuario, lo que traería a nuestra mente joyas y pequeñas piezas de metales preciosos, si bien se incluyen aquí como pertenecientes a este oficio objetos que por su tipología podrían haber sido de la Furriera o la Tapicería pero que, dados sus ricos materiales, son propiedad del primero. Hablamos de paños brocados en ricos metales²², camas de plata²³, un riquísimo dosel de terciopelo y piedras preciosas²⁴ con su asiento a juego²⁵, escritorios de plata y ébano²⁶ o bufetes de ébano y marfil²⁷, entre otros.

El apartado del Oficio de la Tapicería de la Testamentaría de Carlos II comienza con las series de tapices, continuando con colgaduras bordadas

e incluyendo a continuación, sin aparente orden, todo tipo de objetos, fundamentalmente “muebles de tapicería”, en los que el textil es el protagonista. Se trata, en su mayoría, de siales y camas cuya estructura queda completamente oculta por textiles entre los que destacan damascos y terciopelos, encontrando también bancales, colgaduras sueltas, alfombras y almohadas. Resultan interesantes aquellas piezas pertenecientes a este oficio por otros motivos diferentes al material, ya sea por su tipología o por hacer juego con otros objetos de mayor importancia. Es el caso de las camas, pues se inventarían en este oficio no sólo las de tapicería, sino también los catres y las estructuras de madera o metal que no cuentan con colgadura²⁸, o de algunas sillas inventariadas por formar su tapicería conjunto con almohadas y alfombras²⁹.

Cabe recalcar que, obviamente, esta diferenciación tanto de “pertenencia” de las piezas a un oficio u otro, o en cuanto a su ubicación se refiere, no fuese probablemente estricta, respondiendo a la diaria actividad y peculiaridades de la Real Casa. Debido a eso, se encuentran objetos de la Furriera almacenados en el Oficio de la Tapicería, siendo el caso de un elenco de piezas recogidas en el inventario de este último oficio bajo el epígrafe “En ser y quedan de la Furriera”³⁰. El tratamiento de los muebles de Furriera en esta testamentaría no se hace en un apartado específico, sino que se incluye en los inventarios de cada Real Sitio, donde se enumeran las alhajas pertenecientes a este oficio, incluyendo pinturas, esculturas o muebles según la habitación en la que se encuentren o según la tipología³¹. Sirva como ejemplo el inventario y tasación de los bienes del Cuarto de la Reina del Real Alcázar³², donde los principales tipos de muebles que se citan son mesas, taburetes, sillas, bufetes, escritorios y espejos, es decir, aquellos en que la madera es la protagonista y por tanto tienen su lógico tratamiento desde el Oficio de Furriera.

Resultan interesantes en este sentido las “Declaraciones de la Guarda Joyas de la Reyna Nuestra Señora y Oficios de Voca”, en las que se incluyó el orden de entregar a los jefes de los oficios que fueron destinados a Toledo al servicio de la reina Mariana de Neoburgo “las alajas de plata, ropa, cobre, madera y otras cosas que se necesitaron para su real servicio”³³. Entre los bienes entregados desde la Furriera se incluyen sillas de guadamacil, bufetes de nogal, y pino, taburetes de vaqueta y damasco, braseros de pino y boj, mesitas de escribir, bancos, espejos y biombos.

La relación entre la Furriera y el Guardajoyas era muy estrecha, de tal manera que incluso podría incluso llegar a ser algo confusa. En numerosas ocasiones, como se ha indicado, distintas piezas dada la riqueza de sus materiales se pasaban del primero de estos oficios al segundo, no quedando absolutamente claro si este cambio implicaba que “pertenciesen” al nuevo oficio o si seguían siendo gestionadas por la Furriera, aunque estuvieran depositadas en el Guardajoyas. En la Testamentaría del Carlos II, por ejemplo, son numerosos los objetos de plata inventariados como pertenecientes al Oficio de Furriera, si bien lo lógico sería pensar que por sus materiales debieran pertenecer al Guardajoyas. Así, en dicho documento, se tasan por el Jefe de la Furriera “las Alajas de plata con que servía a Su Magestad por el oficio de la furriera”³⁴, indicándose a continuación que “las dichas Alajas quedaron en la dicha Guarda Joyas a cargo del dicho Don Joseph de Ledesma [jefe del Guardajoyas],

quien se constituyó por depositario de ellas y se obligó a no entregarlas sin Orden de Su Magestad y del Señor Mayordomo mayor debajo de las penas y muestas por derecho a los depositarios que no Cumplen con los depositos que Constituyen³⁵. Parece pues lógico que, dadas las condiciones de seguridad físicas del Guardajoyas, las piezas que perteneciesen a otro oficio podrían ser custodiadas en este con carácter únicamente de depósito.³⁶

En el caso de la Testamentaría de Felipe V encontramos cómo ya se hace mención específica al Oficio de la Furriera casi al mismo nivel que el de la Tapicería. Se divide el documento en Casa del Rey, Casa de la Reina, Reales Sitios Anexos a la Corte y Reales Sitios fuera de la Corte. Dentro de la Casa del Rey las subdivisiones son las siguientes: Real Tapicería; pinturas a cargo de la Furriera; estatuas y muebles del mismo oficio; Guardajoyas, oratorios, oficios de Boca y Guardarropa; y finalmente Caballerizas, Guadarnés, etc³⁷. La Casa de la Reina, por su parte, se subdivide únicamente en Real Tapicería, Real Furriera, y Oratorios y Oficios de Boca³⁸.

Muy útil en este caso resulta esta testamentaría por hacer una enumeración clara de los elementos o muebles de los que es responsable el Oficio de la Tapicería, a saber: “tapizerías”, bancales, reposteros, colgaduras de paredes, colgaduras de camas, cortinas, sobremesas, doseles, sitiales, bolsas, bancales “de Mezina”, colchas y cobertores, sillas, taburetes y mesas, “almoadas”, alfombras, tapetes, camas imperiales, “franjones” de oro y seda, colchones, ropa blanca, cofres, madera, vidrios, y varillas.

Aunque indique únicamente la presencia de “colgaduras de cama”, vemos cómo se continúa con la gestión de las camas desde el Oficio de Tapicería. Inventariadas en este oficio están el “cathre donde duerme S.M. la siesta”³⁹ o la “cama de Evano y plata que estaba en el oficio de la furriera”⁴⁰. Igualmente, el apartado “maderas” se refiere a estructuras de este tipo de muebles, encontrando aquí inventariadas “maderas de cama ymperial y maderas de cathre de nogal”⁴¹, así como otros muebles. También en este oficio -Tapicería- encontramos aquellos muebles de madera que por la rica tapicería o por hacer esta juego con otro conjunto de elementos textiles aparecen aquí inventariados⁴²; tanto es así, que en ocasiones estos se tasan únicamente en cuanto a su cubierta textil y no por su estructura de madera a pesar de su calidad.⁴³

Hasta ahora hemos hablado únicamente del mobiliario de tela y madera, pero es menester hacer referencia al mobiliario donde la piedra es el material protagonista. En la Testamentaría de Felipe V este tipo de obras quedan inventariadas al inicio del apartado dedicado a la Furriera, no dentro del mobiliario lúneo sino entre las esculturas y demás elementos pétreos; así, numerosas mesas y bufetes de pórfido y mármol de San Pablo, bufetillos de palo santo y nogal con tableros de jaspe y ricos pies de distintas piedras son tasados entre estatuas y bustos de piedra y bronce.⁴⁴

Se incluye, además, en la tasa de los objetos de este oficio dos apartados sumamente interesantes, titulados “Alaxas antiguas que existian en el oficio de la Real Guardajoyas, y por pertenecer a este de la furriera se han pasado a el”⁴⁵ y “Razon de las Alaxas modernas que se han pasado a este oficio de la real furriera de el de la Guardajoyas donde existian”. Es el caso de taburetes de marfil y ébano, un escritorio de piedra y bronce con bufete de ébano, un sitial de

ébano perfilado en plata, un escritorio del emperador Carlos V⁴⁶, un escritorio de concha, bronce y marfil, un bufete de ébano con cantoneras doradas o dos escritorios grandes de ébano y bronce, enumerados entre objetos como esculturas o urnas. Esto es debido a que el mobiliario donde la madera o la piedra son los protagonistas son gestionados desde el Oficio de la Furriera.

En lo referente al Guardajoyas en esta testamentaría cabe señalar un hecho curioso: al inicio del inventario se enumeran los oficios a los que pertenecen las piezas que se encuentran en el mismo, a saber: Guardajoyas, Sausería y Frutería, Cava y Panetería, Estado de Gentiles-hombres, Confitería, Cocina de Boca, Ramillete, Cerería, Guardamangier, Alhajas de oratorios y Guardarropa. No se encuentra la Furriera entre ellos pues, como se ha indicado antes, los objetos pertenecientes a este oficio fueron sacados del Guardajoyas. Este hecho queda reafirmado en la decimocuarta declaración de la formación de este inventario, donde se indica que “mediante que se han reconocido, en este ofizio, diferentes Vienes Muebles de Escritorios, Pinturas y otros que deven estar en el de la furriera, y otros, se pasaron a ellos con las notas conduzentes, dejando solo en este las Alaxas de Pedrería, Plata y demas que le corresponde”⁴⁷. Sí aparece aquí inventariado el dosel rico de terciopelo carmesí con su silla de caderas a juego⁴⁸, así como numerosos escritorios de ébano y plata, encontrándose entre ellos el de madera de aguas de Alemania⁴⁹. Se vuelven a inventariar aquí los citados objetos que se pasaron a la Furriera, figurando el hecho de este traslado al margen de cada pieza⁵⁰. Los muebles que aquí se reseñan, y por tanto como pertenecientes al Guardajoyas, son aquellos escritorios que tienen ricos trabajos en plata⁵¹, siendo por tanto la presencia relevante de este material el elemento decisivo que determinaba la pertenencia de un objeto a un oficio u otro⁵² siguiendo las ordenes establecidas a tal fin: “...colocados en el ofizio de la Guardajoyas, donde se inventariaran los que sean de Plata y otra materia preziosa como correspondiente a el con la nota convincente, y los que sean de madera, u otras las que corresponden al de la Furriera se pasaran y inventariaran en este en la misma conformidad para que en cada ofizio quede lo perteneciente a el”⁵³.

En el devenir diario, se producían igualmente movimientos entre el Oficio del Guardajoyas y el de Tapicería. En el listado titulado “Alaxas que se pasaron a este ofizio [Guardajoyas] desde el de la Real Tapizería”⁵⁴, se cita, por ejemplo, un escaparate de concha, ébano, coral y bronce dorado con una imagen de Santa Rosalía en bronce, plata y coral⁵⁵, un frontal bordado de oro y coral⁵⁶ o un escritorio de bronce y piedras duras sobre un bufete de ébano, éste trasladados después al Oficio de la Furriera como se indica al margen⁵⁷. Cabe añadir que en este elenco aparecen objetos que vuelven al Oficio de la Tapicería, como es el caso de “un Dosel de Cama bordado de oro, plata y coral”⁵⁸, que “se paso a la tapizería donde esta la cama Correspondiente”.

Se incluye a continuación una nueva lista de “Alaxas antiguas que se han hallado en este ofizio [Guardajoyas] y estaban Ymbentariadas en otros”⁵⁹, siendo el caso de un rico bufete de plata dorada⁶⁰, pasando estas piezas a formar parte de este oficio dadas sus características materiales.

En lo referente a la Casa de la Reina cabe mencionar que no aparece un apartado exclusivo dedicado al Oficio del Guardajoyas. Basta un simple repaso por los muebles inventariados en el Oficio de la Furriera para ver objetos

que deberían pertenecer al primero de ellos, por estar realizados en riquísimos materiales. Esta situación se entiende, sin embargo, a partir de las declaraciones formuladas al inicio del inventario, donde se indica que “de orden también de S.S. se entregaron por el presente escrivano de la Comisión a los señores Don Gabriel Benito Alonso Lopez, Cavallero del orden de Santiago, secretario de S.M., Contralor de la Reina nuestra señora y Don Phelipe Antonio Ramos, Grefier de su Real Casa, listas o minutas con las preguntas conducentes para que en su bista expusieren lo que constase en los Papeles de sus respectivos oficios, y demas que se les ofreciese y supiesen o tubiesen entendido sobre los cargos de los de dicha Real Furriera, Tapiceria, Guardajoyas y demas de la expresada Real Casa [...] cuios assumptos no habian podido Ebacuar dichos señores Contralor y Grefier por su ocupacion y precisa asistencia que hicieron con su Magestad al Real sitio de Aranjuez”⁶¹, existiendo una declaración similar al inicio del inventario del Oficio de la Tapicería de la Casa de la Reina.

Como se puede apreciar en esta testamentaría, el movimiento de objetos entre estos tres oficios es constante, algo que no ocurre en la de Carlos II o, como se verá más adelante, en la de Carlos III. Es probable que se aprovechara la coyuntura del incendio del Real Alcázar y la reubicación provisional de las piezas salvadas en los espacios anexos al recinto del calcinado edificio, además de la necesidad de realizar inventario a la muerte de Felipe V, como una buena oportunidad para poner orden en cuanto a los objetos de cada oficio se refiere.

Además de las piezas de mobiliario de cierta calidad, es decir, aquellas empleadas por las Reales Personas, es menester hacer mención a los muebles “de carpintería”, cuya función plenamente utilitaria por cada oficio los hace pertenecer a los mismos. Sirva como ejemplo el “Ymbentario de Cobre y madera y fierro que se halla en el ofizio de Estado de Gentiles hombres”⁶²-es decir, perteneciente a los Oficios de Boca-, donde se inventarían mesas de tablas con pies de doblar, mesas de tijera, armarios, bancos de nogal y pino, fregaderos de pino, o incluso “una Mesa de Alamo negro donde se sirve la Vianda al Gentil hombre de Camara de S.M.”⁶³. Esta casuística se repite en el resto de oficios, pues se trata del mobiliario propio de cada uno de ellos para su trabajo diario, por lo que es lógico que no pertenezcan a otro oficio más que a aquel al que sirven.

Más detallada en cuanto a la división de piezas por materiales es la Testamentaría de Carlos III, si bien únicamente se diferencian aquí dos grandes oficios: la Furriera y la Tapicería, habiendo desaparecido cualquier mención sobre el Guardajoyas.

Da inicio el “Ymbentario y Tasacion general de los muebles pertenecientes al Real oficio de Furriera”⁶⁴, inventariándose las piezas por Real Sitio y dentro de éste por técnica o materia, algo sumamente lógico si se tiene en cuenta que los tasadores son los propios trabajadores o jefes de oficio que recorrerían las distintas estancias elaborando la lista de los bienes por ellos tasados. En el caso de este oficio y en lo referente al Palacio Real de Madrid, se incluyen pinturas, estatuas, mosaicos, mármoles, cerrajería, araña y espejos, latonero, cobre y toldista, además de los que a continuación detallamos y que son de interés para nuestro estudio.

Llama la atención cómo, en este caso, los mismos muebles no tienen una valoración general, sino que son tasados por partes dependiendo del material,

suponiendo esta una interesante novedad respecto a las testamentarias de Carlos II o Felipe V. Si nos atenemos a la tasación del “broncista”⁶⁵, donde las piezas inventariadas son fundamentalmente relojes, candelabros y adornos de bronce, encontramos aquí distintos muebles de madera en los que el metal forma parte únicamente de su decoración. Sirvan como ejemplo las cómodas de caoba⁶⁶ de la Pieza de Vestir -hoy Salón Gasparini-⁶⁷ cuyos adornos de bronce son tasados en 480 reales por cómoda. De forma independiente, y más adelante, se tasan los tableros por el marmolista⁶⁸ y los trabajos de marquetería por el ebanista⁶⁹.

Otra de las clasificaciones relacionadas con el mobiliario es la de “ebanista, camero y doradores”, inventariándose aquí mesas de caoba, sillas talladas y doradas, taburetes, mamparas, siales, cómodas y papeleras de maderas finas... en general todo tipo de muebles de marquetería o maderas nobles y muebles de talla dorada con tapicería, lo que explica la presencia aquí del camero, cuya función sería el apoyo a la tasa de aquellas piezas con ricos textiles⁷⁰. Además de las piezas de las habitaciones de cada Real Sitio se hace inventario, lógicamente, de los oficios, lo cual resulta interesante por incluirse aquí -en el oficio de la Furriera- numerosas cubiertas de asiento de damasco y terciopelo, probablemente ya utilizadas o prontas a usarse.

“Tallista y doradores” correspondería al conjunto de piezas exclusivamente de talla dorada, enumerándose aquí objetos como molduras, marcos, consolas o tableros de chimenea. Misma casuística ocurre en lo referente a la tasa de muebles, realizada por partes; así, las consolas del Salón de Embajadores del Palacio Real de Madrid son inventariadas y tasadas en cuanto al trabajo en madera y, de forma independiente, por su tablero de mármol⁷¹.

Finalmente hablamos del “carpintero”, encargado de tasar los muebles más rudimentarios empleados en el desenvolvimiento de la vida cotidiana palatina: mesas de furriera, arcas y arcones, cajones, bancos, alacenas, armarios, escaleras de luces, pies de tinajas, fregaderos o parihuelas son algunas de las tipologías de piezas aquí mencionadas.

Terminado el inventario del Palacio Real Nuevo, continúa el inventario de bienes del Oficio de Furriera del resto de Reales Sitios, donde dentro de la parte elaborada por cada tasador se hace una clasificación en base a la tipología del mueble en cuestión. En el caso del “evanista”, encontramos las piezas inventariadas y clasificadas en “tauretes de tigera, tahuretes de pie firme, mesas de nogal, sillas de paja de maderas finas, cómodas, duquesas, papeleras, reloxeras, sillas o camillas de retrete”. Algo similar ocurre en el caso del “carpintero”. Cabe remarcar que esta clasificación se sigue en el Palacio del Buen Retiro, en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y en los palacios reales de El Pardo y Aranjuez. Por su parte, en el Palacio Real de la Granja de San Ildefonso, se inventaría todo el mobiliario en el apartado “Muebles”⁷², si entrar en la ordenación vista de ebanista-carpintero; las piezas son clasificadas aquí por su tipología, y no por sus materiales, encontrando mesas de piedra, espejos, cornucopias, arañas de cristal, cornucopias de bronce, maderas finas, charol, canapés, duquesas, otomanas, sillas y taburetes “de todas clases”, ropas de retrete, biombos y mamparas y mesas, armarios y bancos de furriera.⁷³

Sigue al inventario de la Furriera el “Ymbentario General, y tasacion de todos los Muebles correspondientes del Real Oficio de la Tapiceria de S.M. Católica”, que continúa la tónica vista hasta el momento en cuanto al tipo de piezas gestionadas desde este oficio. Encontramos aquí, por tanto, colgaduras de cama, catres -sin textil-, sobremesas, paños de sitiales, cunas o doseles, además de los lógicos textiles de este oficio, como cortinas, colgaduras o tapices. Además de estas tipologías, englobadas dentro de “Tapicería”, encontramos en este oficio un apartado de “Carpintero”, donde se incluyen aquellos muebles de madera propios y necesarios para el trabajo y almacenamiento de los textiles, como cofres, maletones, almofres, arcones, armarios, tarimas o escaleras. La estructura de esta reseña es muy similar a la de los inventarios anteriores e incluso en buena medida sigue idéntico orden en la descripción de piezas que siempre es de mayor a menor importancia y riqueza.

La mención en el inventario de Tapicería al mobiliario propio del Oficio resulta muy útil para conocer el modo en que se almacenaban los textiles a finales del siglo XVIII y que facilitaron la conservación de importantes piezas de esta tipología. Tal es el caso de los armarios del Oficio, muchos de los cuales han llegado hasta nuestros días y -aún hoy- continúan cumpliendo la misma función de almacenar en buen estado colgaduras textiles de enorme interés. La existencia en la actualidad de estos armarios en el mismo emplazamiento del Palacio Real de Madrid que se le otorgó bajo el reinado de Carlos III supone el nexo de unión entre el pasado y el presente y da idea de la continuidad y las enormes similitudes en lo que a organización se refiere que a lo largo de la historia han existido en los oficios históricos de la Real Casa.

NOTAS

¹ Sobre la organización de la Casa Real, sus cambios y evolución: Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica de la Real Casa* (Madrid: Imprenta de Enrique de la Riva 1881); Magdalena Rodríguez Gil, *La nueva planta de la Real Casa. Los oficios de Contralor y Grefier General* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1989); Carlos María Gómez-Centurión Jiménez, “La herencia de Borgoña: Casa Real Española en el siglo XVIII,” *Torre de los Lujanes*, 28 (1994): 61-72; Carlos María Gómez-Centurión Jiménez, “La herencia de Borgoña: el ceremonial real y las casas reales en la España de los Austrias (1548-1700),” en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI: Congreso Internacional*, vol. 1, (Lisboa: Sociedad Estatal Lisboa’98, 1998), 11-31; Carlos María Gómez-Centurión Jiménez, *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, (Madrid: Centro de Estudios Políticos e Institucionales, 1999); Carlos María Gómez-Centurión Jiménez, “La Corte de Felipe V: el ceremonial y las casas reales durante el reinado del primer Borbón,” en *Felipe V y su tiempo: Congreso Internacional* (Madrid: Institución Fernando el Católico, 2004), 879-914.

² Para más información: Amelia Aranda Huete, “El oficio de Guardajoyas en la Real Casa de Felipe V,” *Torre de los Lujanes*, 91 (1996): 235-252.

³ Elenco citado en la Testamentaría de Felipe V. “Casa del Rey nro sr. Ofizios de la boca. Importe de las Alaxas que contienen”. Cfr. *Testamentaría del rey Felipe V. Inventario, confrontación y tasación de todos los bienes y alhajas que han quedado por fallecimiento del Rey D. Felipe V con distinción y separación de oficios de ambas Casas Reales y Sitios de esta Corte y fuera de ella* (Archivo General de Palacio, en adelante AGP, Libros y Registros, 247 y 248, 1747, Tomo II) 112.

⁴ Carlos Gómez-Centurión Jiménez. “La reforma de las Casas Reales del marqués de la Ensenada,” *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 20 (1998): 67.

⁵ Antonio Sánchez Casado. “El oficio de la madera en la Casa Real de España del siglo XVI al XVIII. Nomenclatura y entresijos,” *Res Mobilis*, Vol. 8, nº 9 (2019): 66-70.

⁶ AGP. REINADOS. CARLOS IV. LEG. 52. “Yd: para custodia de las mesas grandes doradas que existen en la pieza de los espejos del quarto de la Reina se hicieron cinco camillas o formas que se compone de quatro bastidores de armadura con varios peinazos y cruceros [...] Yd: para cubrir las mesas rinconeras y las figuras que estan sobre ellas en dicha pieza se hicieron diez y seis bastidores tambien de armadura [...] Yd: para cubrir tres espejos se hicieron tres tableros con sus contramarcos enrasados de tala”

⁷ AGP. REINADOS. CARLOS IV. LEG. 65. “Cuenta y razon de la obra que yo Atanasio Martin Carpintero de la Real Casa he hecho desde principio de Enero hasta fin de Diziembre de 1797 de orden del Señor Don Antonio Maria de Cisneros Caballero del avito de Santiago, Jefe del Real Oficio de Furriera y Aposentador Mayor de Palacio es lo siguiente:”.

⁸ Cabe añadir que para estas tareas de mantenimiento de los Reales Sitios, el Oficio de la Furriera contaba con una serie de puestos a su cargo, a saber: Ayudas, mozos de oficio, soto ayudas, entretenidos, barrenderos de cámara, mozos ordinarios, hombres de cámara, barrenderos de galerías y casilleros. Igualmente, contaban de forma puntual con trabajadores extraordinarios, cuyos salarios aparecen recogidos en cada mesada y diferenciado por oficios.

⁹ AGP, REINADOS, CARLOS IV, LEG. 68. Cuenta de Pablo Palencia, “Maestro de Ebanista de la Real Casa”, por la siguiente obra: “Ydem sea echo para la Reina Nuestra Señora una Papelera de madera fina de Brasil y madera de caova, y todo lo interior de nogal, y por dentro lleva diferentes guecos y gavetas forradas por dentro de tafetan verde, y los guecos son de caova, y por fuera va cubierta toda de Brasil...”

¹⁰ AGP. REINADOS, CARLOS IV, LEG. 65. Cuenta de José López, “Evanista de la Real Casa”, en 1798: “Ydem sea compuesto una mesa de maderas finas que estava bastante estropeada se le echaron bastantes piezas y se pulimento...”.

¹¹ A modo de ejemplo, encontramos a Joaquín de Osías, “maestro carpintero y cofrero”, quien trabajó para la Real Casa a finales del siglo XVIII. AGP, REINADOS, CARLOS IV, LEG. 46.

¹² AGP, REINADOS, CARLOS IV, LEG.65.1. Cuenta de Antonio Fernández, Cerrajero de la Real Casa en 1798 donde indica que “se hicieron tres ruedas de bronce con dientes para la máquina de disparar el secreto [de la mesa]”, o que se hicieron de bronce “tres trinquetes con sus muelles que hagarran las ruedas de dientes para detener los muelles del tambor.”

¹³ AGP, REINADOS, CARLOS IV, LEG. 52. Cuenta de Antonio Fernández, Cerrajero de la Real Casa, en 1792: “Yd: y se le entregaron al carpintero treinta y nueve visagras de las medianas [...] con los gugereros avellanados para las mesas y rinconeras del Salon nuevo...”

¹⁴ AGP. REINADOS, CARLOS IV, LEG.75.

¹⁵ AGP, REINADOS, CARLOS IV, LEG. 77. “Cuenta que presento yo dn Josef Giardoni, Platero y Broncista de S. M. al Sr dn Juan Miguel Grijalva de las composturas y limpiaduras que he executado de su orden, en la cama de SS. AA. y en el catre de S. M. de resultas del regreso de Barcelona...”. Grijalva era el Jefe del Oficio de Tapicería.

¹⁶ Al igual que en los casos anteriores, encontramos ejemplos de doble especialización, como Miguel Ximénez, “dorador de mate y charolista” que realiza trabajos para la Real Casa a finales del siglo XVIII. AGP, REINADOS, CARLOS IV, LEG. 46.

¹⁷ Como ejemplo: Eugenio Bravo y Nicasio de Burgos -Maestros de dorador a fuego de la Real Casa y Cámara de S. M.- o, en el citado caso de las camas imperiales, la intervención que realiza en 1803 Andrés del Peral -dorador de la Real Casa- en la cama de los príncipes de Asturias tras la vuelta de la Jornada de Barcelona. AGP, REINADOS, CARLOS IV, LEG. 76. “Cuenta que yo don Andres del Peral Dorador la Real Casa presento de obra ejecutada para la Real Cama de S. M. y de orden del señor Don Juan Miguel de Grijalba Gefe del Real oficio de Tapiceria y es como

sigue”. Aunque indique que se trata de la “Real Cama de S. M.” hace referencia realmente a la de los Príncipes de Asturias, a tenor de la descripción de la misma que aporta a lo largo de la cuenta y de los datos aportados por el jefe de la Tapicería en el certificado de la factura.

¹⁸ *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso* (1783).

¹⁹ Sirva como ejemplo Andrés Ximénez, “camero y tapicero de muebles de la Real Casa”, quien realiza todo tipo de trabajos relacionados con el mundo textil, como la instalación de una colgadura de pared, de una colgadura de cama, o el retapizado de piezas de mobiliario. AGP, REINADOS, CARLOS IV, LEG. 63.3. Gastos del Oficio de Tapicería, junio de 1797.

²⁰ Carlos Gómez-centurión Jiménez, “La reforma de las Casas Reales”, 60

²¹ *Inventarios Reales. Testamentaría del Rey Carlos II*, (Preparada por Gloria Fernández Bayton, Museo del Prado, Madrid, 1975), Tomo I, 169

²² *Inventarios Reales Carlos II*, Tomo I, 189. “18. Ytem Diez Paños de Brocado Laranjado y escarchado de plata que sirbe en el Monumento”.

²³ *Ibid.*, 191 “27. Ytem Una Cama de plata que tiene quatro pedestales quadrados, con sus molduras por lo alto y Vajo...”

²⁴ *Ibid.*, 196. “54. Primeramente Vn Dozel de terciopelo Carmesi Bordado de oro Ylado a partes embutido con Vna figura de la Virtud en medio sentada [...] Con Vna Rosa de Diamantes y quatro espinelas y quatro esmeraldas y un Asiento de perla”. Cfr. Pilar Benito García, “El Alcázar vestido de seda. Colgaduras de S. M. c. Carlos II” en *Cat. Madrid, 1994, El Real Alcázar de Madrid* (Madrid, 1994), 309-310

²⁵ *Ibid.*, 196. “55. Ytten. Una Silla de Caderas que Sirbe con el dicho Dosel Cubierta la madera Respaldar y asientos de terciopelo Carmesi y sobre el terciopelo bordado todo de Vna sojas de oro Ylado Con granos de Aljofar [...] que la dicha silla tiene ocho piezas de madera, en las dos que son los pies ay Diez engastes de Oro los quatro con Valajes grandes y dos de esmeraldas grandes y dos de Rubies medianos y dos de Diamantes medianos”

²⁶ *Ibid.*, 218. “160. Ytten Un escritorio grande con pie Basa Puertas Cajones Cornisas y remates de Ebano y la madera de adentro de los Cajones de madera de Aguas de Alemania [...] con diversos adornos de ojas de plata blanca y dorada”

²⁷ *Ibid.*, 220. “166. Ytten dos Bufetes de ebano y marfil Con diferentes labores y en medio Vn circulo grande y en las Orlas en unos obalos Rostros de Emperadores”

²⁸ *Ibid.*, 292. “181. Camas. Primeramente dos camas de Palo santo de echura salomonica Y piezas de bronce doradas y unas Jarras para arrivua de madera de dicho Palo santo estriada con Zinco piezas de bronce cada Una”

²⁹ *Ibid.*, 295. “200. Ytem Dos Sillas de Palo santo torneados los pies de Salomonico Cubiertas de felpa fina de Meçina Correspondientes a la Alfombra primera todo guarnecido de galon de oro falso bordado de Milan y flecos dobles”

³⁰ *Ibid.*, 305.

³¹ En el caso del Real Alcázar, el inventario se realiza por salas, mientras que en los demás reales sitios se lleva a cabo por tipo de objetos.

³² *Inventarios Reales, Carlos II*, Tomo III, 12-31.

³³ *Ibid.*, 47.

³⁴ *Inventarios Reales, Carlos II*, Tomo I, 176

³⁵ *Ibid.*, 177. Hablamos de braseros de plata.

³⁶ Caso similar que ejemplifica esta flexibilidad por causas prácticas sería la siguiente declaración perteneciente al Oficio de la Furriera de la Testamentaría del rey Felipe V: “Lo primero se declara que los vienes comprehendidos en los numeros treinta y dos y treinta y cinco inclusives del presente Ymventario [...] y numeros desde el cinquenta y uno al cinquenta y siete tambien inclusives [...] se hallan en una pieza interior de las del ofizio de la tapiceria de estas mismas casas, donde se han dejado por aora, con la nota de los espresados numeros y de ser

correspondientes a este de la real furriera, a el que no se han mudado por ser piedras todas de crezidisimo peso y estar con este motivo para seguridad apuntalada la Pieza en que se hallan”. Cfr. *Testamentaría del rey Felipe V*, 1747, Tomo I, 443

³⁷ La casa de la Reina mantiene una estructura similar pero más reducida.

³⁸ *Testamentaría del rey Felipe V*, 1747, Tomo II, 225. La subdivisión es más sencilla, pero mantiene la división importante en Furriera-Tapicería, también diferenciando las alhajas antiguas de las modernas.

³⁹ *Testamentaría del rey Felipe V*, 1747, Tomo I, 153. “Un Cathre con el lecho de cutí y la Madera dorada y dada de blanco; un Pavellon de Gasa de flores para dicho Cathre”.

⁴⁰ *Ibid.*, 153 “Una Cama de Madera de Evano negro con dos caveceras [...], adornada con ojas y Cartelas de plata y quatro serafines del mismo evano”. La descripción es prolija, no dando datos sobre ningún textil. Interesante el hecho de “que estaba en el oficio de la furriera”, indicando cómo probablemente fue trasladada al de Tapicería por pertenecer a este último.

⁴¹ *Ibid.*, 188-189

⁴² *Ibid.*, 171. “Dos sillas talladas y doradas de tontillo guarnecidas como el sitial cubiertas del mismo terciopelo con tachuelas doradas y fundas de olandilla”

⁴³ *Ibid.*, 173-175. “Una silla de Palo santo bordada de Ymagineria fondo de oro guarnecida con galon y fleco de plata fina se taso por Antonio Gomez de los Rios bordador en quatrocientos Reales de vellon”. Llama la atención cómo en ocasiones hay muebles que, a pesar de pertenecer al Oficio de Tapicería, su tasación es llevada a cabo por ebanistas, dando a entender que la madera es la parte importante del mueble a pesar de encontrarse en dicho oficio: “Ocho sillas de Madera Pies y Brazos dorados con asiento y respaldo de olandilla encarnada reinchidas de Zerda se tasaron por Manuel Mozoncillo ebanista a sesenta reales cada una”.

⁴⁴ *Ibid.*, 415-422.

⁴⁵ *Ibid.*, 422-433. Se reparten en aquellas “antiguas” y en las fabricadas durante el reinado de Felipe V.

⁴⁶ “Una Papelera de mas de vara de largo y dos tercias escasas de alto de escultura de Alemania, que tiene ocho medallas de triumphos de el sr Emperador, labrados en madera de Box, y los Pilarillos de Alavastro , con armas reales Ymperiales, con su mesa mui maltratada.”

⁴⁷ *Testamentaría del rey Felipe V*, 1747, Tomo II, 13.

⁴⁸ Véanse notas 24 y 25.

⁴⁹ Véase nota 26.

⁵⁰ Con la nota “se paso al oficio de la furriera”

⁵¹ Sirvan como ejemplo: “Un Escritorio grande [...] la madera de adentro de los cajones de Aguas de Alemania, cubierto todo de chapas de plata de medio relieve”, “Un Escritorio forma de torrecilla quadrado [...] embutido de direfentes cortados de plata tallados”, “Un Escritorio de Ebano [...] con sobre puestos y flonzillos de plata dorada, y blanca, de labor abierta, con dos Historias, en dos chapas de plata dorada en la tapa [...] y sobre ellas mas florezillas de plata dorada [...] y a los lados dos aldavas de Plata blanca, que salen de dos mascarones de dicha Plata dorada con otros quatro flonzillos [...] y por remate, sobre una chapa de Plata dorada, una figura de Plata blanca de reliebe”, “Un Escritorio grande de Alemania, con chaperia de Plata [...] con columnas de plata, labradas y doradas”. Estos son todos los escritorios aquí inventariados, pasándose a la furriera escritorios de ébano, de alabastro, y los bufetes de ébano y marfil. *Testamentaría del rey Felipe V*, 1747, Tomo II, 48-53

⁵² Ocurre la misma casuística con las “Alhajas modernas”. Como ejemplo, aparecen inventariados “un escritorio de Concha embutido de Marfil con chapa de bronce” (*Ibid.*, 88) o “Un Bufete de Ebano con cantoneras y trabesaños dorados” (*Ibid.*, 89) en cuyo margen aparece la expresión “se paso a la furriera”, algo debido a la usencia, probablemente, de plata. Se dejan, sin embargo, “Un Escritorio grande [...] con remate de ebano bronzado, chapas de plata embutidos de

piedra lapislazuli” (Ibid., 96) o “Una cubierta como de sitial, de tisu de oro y plata con su encage al rededor y puntilla al centro de plata y oro” (Ibid., 99).

⁵³ Ibid., 415. Presupuesto tercero del “Quaderno nº 3” del Oficio de Furriera de la Casa del Rey, que incluye el Inventario de las “estatuas y muebles que se reservaron del Ynzendio del Palazzo de Madrid”.

⁵⁴ Ibid., 62.

⁵⁵ Ibid., 63.

⁵⁶ Ibid., 64. Indica que “está en el relicario”. Tal vez se tratara del frontal de altar visto por Cosme III de Médicis en la Capilla del Alcázar durante su visita en a la corte española en 1668. Cfr. Pilar Benito García, “El Alcázar vestido de seda”, 311.

⁵⁷ Ibid., 65. Indica que “se paso al oficio de la furriera”

⁵⁸ Esta colgadura se corresponde probablemente con aquella inventariada al número 138 del oficio de Tapicería del Rey Carlos II: “Primeramente una colgadura rica de Coral que embio de sizilia el señor don Juan de Austria de seis paños bordados de sedas de matizes, oro, coral y plata”. Cfr. *Inventarios Reales, Carlos II*, Tomo II, 279. Cfr. Pilar Benito García, “El Alcázar vestido de seda”, 314-315. Aunque a la llegada de Felipe V a España, se conservaban dos fragmentos de rodapiés de otra colgadura de cama bordada en coral que había sido un regalo del Marqués de la rosa a Carlos II, el estar tan incompleta nos hace pensar que la que figura se había pasado de nuevo al Oficio de Tapicería debía ser la traída de Sicilia por don Juan José de Austria. Cfr. Pilar Benito García, “Tejidos y bordados de seda para la corona española en tiempos de Felipe V” en *Cat. Madrid, 2003, El arte en la corte de Felipe V* (Madrid, 2003), 392.

⁵⁹ *Testamentaría del rey Felipe V, 1747*, Tomo II, 66.

⁶⁰ Ibid., 69.

⁶¹ Ibid., 230.

⁶² Ibid., 152.

⁶³ Ibid., 154.

⁶⁴ *Inventarios Reales. Carlos III. 1789-1790*, Transcripción por Fernando Fernández-Miranda, 1988-1991, Tomo I, 11.

⁶⁵ Ibid., 129

⁶⁶ “En el Gavinete de paso de la Pieza de Cenar á la de bestir, y á a entrada de los tres Gavinetes, se halla una Comoda de Caoba con su piedra encima adornada de una moldura o Cordon entallado a Cinta, quatro aldabones, quatro pies de Cabra, quatro Cartelas, las dos con una Cabeza de un viejo, las otras dos sin ella, y otra cartela con un mascarón en el medio abajo. Más adelante se indica: Una Comoda de Caoba con su guarnicion compañera de la del Gavinete de paso anotada con el mismo precio”. Ibid., 131.

⁶⁷ La Pieza de Vestir era la Cámara del Rey y era la que imponía nombre a las salas adyacentes que enlazaban con el Salón del Trono; en el sentido inverso al recorrido lógico, Antecámara y Saleta.

⁶⁸ Ibid., 137: “Una tabla embutida de alabastro de Lanjaron...”.

⁶⁹ Ibid., 162: “Dos mesas de Caoba de 4 pies de largo, tres de ancho y tres y medio de alto con dos Cajones cada una pies de Cabra de bronce y aldabones de lo mismo”

⁷⁰ Ibid., 173 “Yd: Una Silla grande que serbia para debajo del Dosel del Salon de los Reinos, sus maderas talladas y doradas reinchidas de Cerda y cubierta de terciopelo Carmesi guarnecida con sobrepuestos de Oro”. Se refiere al Sillón del Trono, en ese momento en el Oficio.

⁷¹ Ibid., 137: “Doce mesas embutidas de jaspe de Valamayor [...] contorneadas con su moldura” y más adelante, en la página 200, “Doce Mesas talladas correspondientes a los Espejos anteriores”. En este caso, además de la talla, se tasa el dorado a continuación: “Dorado de dthas mesas á mil trescientos reales cada una”.

⁷² Ibid., Tomo II, 307-361

⁷³ Cabe añadir que la necesidad de diferenciación de qué muebles pertenecían a un oficio y otro llevó, a finales del S.XVIII, al Oficio de la Furriera a realizar “dos Marcas o Cifras coronadas, que dicen furriera, para marcar en caliente los muebles del Oficio”, si bien no se tiene constancia de que dicha marca llegase a tener uso efectivo. Se recoge la fabricación de estas marcas en la “Cuenta de Antonio Fernandez, Cerragero de la Real Casa en el Palacio Real de Madrid” en el año 1796. AGP, REINADOS, CASA CARLOS IV, LEG. 62.1